

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

### Gestión de Informes de Intervención Militar

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y transmisión que constan en los expedientes de fiscalización de este órgano.
Fines y objetivos del tratamiento:	El tratamiento de datos que están incluidos en los cometidos de control interno de la gestión económico-financiera, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, en los términos previstos por la Ley General Presupuestaria; el ejercicio de la notaría militar, en la forma y condiciones establecidas en las leyes, y el asesoramiento económico-fiscal.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.c) y e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y competencia aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
Categorías de personas interesadas:	Afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas, así como aquellas personas físicas o representantes de las jurídicas que mantienen relaciones con el ISFAS.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos de contacto: Nombre y Apellidos, NIF y domicilio de notificación Datos profesionales: Empleo y destino. Datos económicos financieros.
Datos especialmente protegidos	No existen datos especialmente protegidos sin perjuicio que algún expediente fiscalizado tuviera datos de este carácter.
Destinatarios de cesiones de datos:	No están previstas salvo los supuestos legales, órganos de fiscalización establecidos en la Ley.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

### Plazos de supresión:

Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.